

A N E X O II

PROGRAMA DEL EJERCICIO TEORICO

GRUPO I

(Común para las dos plazas)

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.
- 3.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 4.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 5.—La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

GRUPO II

(Común para las dos plazas)

- 1.—El sistema métrico decimal. Principales unidades y equivalencias.
- 2.—Área de figuras planas.
- 3.—Área de figuras poliédricas y de cuerpos de revolución.
- 4.—Volumen de figuras poliédricas y de cuerpos de revolución.
- 5.—La naturaleza de la materia.
- 6.—Los tres estados de la materia.
- 7.—Determinación de la cantidad de materia. Masa y volumen.
- 8.—Energía en general. Sus formas y transformaciones.
- 9.—El calor. Su origen y efectos.
- 10.—Temperatura. Su medida.
- 11.—Las máquinas. Estudio de algunas máquinas elementales.
- 12.—Las Máquinas térmicas.
- 13.—La luz. Sus fuentes. Propagación. Aparatos ópticos.
- 14.—La electricidad. Su naturaleza y producción. Su distribución y utilización en el hogar.

GRUPO III

(Plaza de Oficial Jardinerero)

- 1.—Los estilos de jardinería. Elementos fundamentales en un jardín moderno.
- 2.—Siembra y trasplante de plantas especificando las épocas y los cuidados generales y particulares que hay que tener.
- 3.—Plantas propias para paseos, praderas, macizos y setos vivos. Cuidados que todas y cada una de ellas requieren.
- 4.—Plantas trepadoras. Su aplicación en jardinería. Plantas de flor. Clases y cuidados que requieren. Manejo de obtener variedades.
- 5.—Cultivos especiales de plantas que no viven normalmente en nuestro clima.
- 6.—Multiplicación de las plantas en general. Acodos, estacas e injertos. Condiciones precisas en cada uno de estos procedimientos.
- 7.—Recolección de semillas. Su limpieza y conservación. Época de sacar de la tierra los rizomas, bulbos y tubérculos. Modo de conservarlos.
- 8.—Riegos en general. Sus clases.
- 9.—Follas. Normas generales.

- 10.—Saneamiento de terrenos.
- 11.—Abonos orgánicos. Abonos químicos.
- 12.—Enfermedades de las plantas de jardín. Medio para combatirlas.
- 13.—Maquinaria para laboreo. Descripción de las más usuales.
- 14.—Máquinas y herramientas de taller. Descripción de las más utilizadas.

GRUPO III

(Plaza de Oficial de Conservación -- Carpintero)

- 1.—Ensambladuras. Diferentes tipos.
- 2.—Empalmes. Diferentes clases.
- 3.—Entramados. Sus clases.
- 4.—Entarimados. Diferentes clases y colocación.
- 5.—Escaleras. Diferentes tipos. Dimensionado y ejecución.
- 6.—Características de las distintas maderas.
- 7.—Cubicación de las maderas.
- 8.—Conservación de las maderas.
- 9.—Marcos y puertas. Características.
- 10.—Emplastes. Modos de realizarlos según la clase de madera.
- 11.—Persianas. Clases y colocación.
- 12.—Ebanistería. Características y aplicaciones.
- 13.—Organización de un taller de carpintería. Condiciones que ha de reunir. Normas de seguridad.
- 14.—Máquinas y herramientas de taller. Descripción de las más usuales.

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS

	<u>Puntos</u>
Por diplomas de especialidades relacionadas con la profesión objeto de la plaza de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de	2,00
Por certificaciones de especialidades relacionadas con la profesión objeto de la plaza de la convocatoria, expedidos por Organismos Oficiales, hasta un máximo de	1,00
Por haber superado las pruebas selectivas en Oposiciones o Concurso - oposición --figurando en las propuestas complementarias de los Tribunales Calificadores, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para Ingreso en la Función Pública—, en convocatorias de provisión de plazas análogas de esta Diputación Provincial, cada una ...	1,00
Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a la de la convocatoria, en Administración Local, por cada año de servicio, 0,20, hasta	2,00
Idem. idem. en las demás Administraciones Públicas, por cada año de servicio, 0,10, hasta	1,00
Por estar en posesión del Carnet de conducir Clase B	1,00
Por otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de	2,00